

San José, 02 de septiembre de 2024

**AL-FPLN-PRP-OFI-097-2024**

**Señoras**

**Ana Katharina Müller Castro**

**Ministra**

**Lourdes Suárez Barboza**

**Directora**

**Dirección de Infraestructura Educativa (DIE)**


**MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA (MEP)**

Estimadas señoras:

Reciba un cordial saludo. El pasado 08 de agosto recibí una denuncia en mi despacho con respecto a la situación que enfrenta el Centro de Enseñanza Especial Carlos Luis Valle Masis, la cual fue clausurada debido a una grave infestación de cucarachas y ratas. Este lamentable suceso no solo afecta a las personas estudiantes y al personal docente, sino que también pone en riesgo la integridad y el bienestar de la comunidad educativa.

La clausura del centro ha dejado a muchos niños, niñas y jóvenes con necesidades educativas especiales sin un lugar adecuado donde recibir la atención y educación que requieren. Estos estudiantes, que ya enfrentan desafíos significativos en su vida diaria, ahora se ven privados de un entorno seguro y propicio para su aprendizaje y desarrollo.

Es crucial destacar que el centro no solo ofrece educación, sino también un espacio de apoyo integral, incluyendo servicios terapéuticos y de desarrollo personal. La falta de estas instalaciones adecuadas está generando un impacto negativo en el

 2531-6085 | 2531-6086

 paulina.ramirez@asamblea.go.cr

progreso y bienestar de nuestros estudiantes y la comunidad educativa con necesidades especiales de Cartago.

Es importante resaltar que el Centro de Enseñanza Especial Carlos Luis Valle Masis es el único centro educativo de enseñanza especial en Cartago y sus instalaciones están hoy en un notable deterioro, sumado a la falta de acatamiento de las órdenes sanitarias.

El 08 de agosto de 2022, la Sala Constitucional falló a favor de los recurrentes ante un recurso de amparo que pusieron varios padres y madres de familia, y le ordenaron a la institución que ustedes representan, a tener un plan de atención en el que se garantice la integridad física y la salud de la comunidad educativa, en el plazo de un mes.

Al respecto, quisiera que me indicara cuáles acciones y gestiones se han llevado a cabo para solventar esta situación y solicito que se me envíe el plan de acción que redactó el MEP ante la orden de la Sala Constitucional.


Requiero su respuesta en los plazos señalados en los artículos 27 y 30 de la Constitución Política, artículo 32 de la Ley de Jurisdicción Constitucional y el artículo 111 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, y sus reformas.

Señalo como medio para recibir notificaciones las siguientes direcciones electrónicas: [rosa.solis@asamblea.go.cr](mailto:rosa.solis@asamblea.go.cr) y [joselyne.sanchez@asamblea.go.cr](mailto:joselyne.sanchez@asamblea.go.cr).

Atentamente,

Paulina Ramírez Portuguez  
**DIPUTADA**

cc/ *Erick Jiménez Valverde, Alcalde de Oreamuno*  
*Eugenia Correa Cortés, Directora Centro de Enseñanza Especial Carlos Luis Valle Masis*

 2531-6085 | 2531-6086

 [paulina.ramirez@asamblea.go.cr](mailto:paulina.ramirez@asamblea.go.cr)